

## RESOLUCIÓN No. 813 DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM- 12 de 2020 - “Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS ”**

### **EL DIRECTOR TÉCNICO DE TICs DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

### **CONSIDERANDO:**

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas..

Que con el fin de mantener su infraestructura tecnológica actualizada, como apoyo básico para la operación de los procesos y procedimientos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo, además de propender por el mantenimiento y correcta aplicación de controles que soportan la seguridad de los sistemas de información y la continuidad de los servicios con los que cuenta actualmente el ente gestor, requiere renovar el esquema licenciamiento y el soporte de la herramienta de punto final TRAPS.

Que el objeto del contrato implica los siguientes compromisos a cargo del CONTRATISTA:

Renovar el licenciamiento TRAPS Advance Endpoint Protection para 250 agentes.

Que las renovaciones son requeridas por un periodo de un (1) año en un esquema 7 x 24 ante fabricante y con las mismas funcionalidades actuales de la herramienta para el número de agentes requerido (250), garantizando las actualizaciones de seguridad de la herramienta durante el tiempo contratado e incluyendo acceso a soporte técnico de fábrica en esquema 7x24 Tipo Premium.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS”*

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de

RESOLUCIÓN No. **813** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM- 12 de 2020 - “Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS ”**

**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$154.500.000)** IVA incluido, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TMSA. así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

| No de CDP      | Fecha de CDP | Posición Catálogo de Gasto       | Valor en Letras   | Valor en Números |
|----------------|--------------|----------------------------------|---|------------------|
| 202011<br>3978 | 12-11-2020   | 331020103 – Gastos de Computador | CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA | \$154.500.000    |

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20., TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 18 y 25 de diciembre de 2020.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2020, no fue susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso es mayor a 125.000 dolres.

Que mediante Resolución N° 713 del 30 de noviembre de 2020 el Director Técnico de TICs de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2020.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 11 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentó los siguiente proponente:

| No. | PROPONENTES                |
|-----|----------------------------|
| 1   | S3 Simple Smart Speedy SAS |

RESOLUCIÓN No. 813 DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM- 12 de 2020 - “Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS ”**

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de aquel proponente que se encontraba habilitado, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 15 de diciembre de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

| PROPONENTE                         | Evaluación Jurídica | Evaluación Financiera | Evaluación Técnica |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS.</b> | CUMPLE              | CUMPLE                | CUMPLE             |

Que durante el término de traslado del informe, publicado en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del presente proceso de selección, no se presentaron observaciones al informe preliminar.

Que con base en los documentos aportados y recibidos antes de la fecha señalada para el acto de adjudicación, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

| PROPONENTE                          | Evaluación Jurídica | Evaluación Financiera | Evaluación Técnica |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S</b> | CUMPLE              | CUMPLE                | CUMPLE             |

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 17 de diciembre de 2020, quien recomendó lo siguiente:

*“Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-12-2020, adjudicar al oferente **S3 Simple Smart Speedy SAS**, por cumplir los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y obtener el mayor puntaje en los factores determinados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección”*

## RESOLUCIÓN No. 813 DE 2020

### “Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM- 12 de 2020 - “Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS ”

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación, dando aplicación de los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Contratación recomendó al Director Técnico de TICs de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2020, al proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$152.655.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Que el suscrito Ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2020, cuyo objeto consiste en “*Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS*”. al proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS**, identificado con NIT No. 830.120.215-2, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$152.655.000)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202011 3978, con cargo al rubro Gastos de Computador, identificado con el código 331020103.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. **813** DE 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM- 12 de 2020 - “Contratar la Ampliación cobertura del Licenciamiento TRAPS ”**

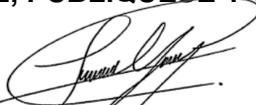
**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS**, en la carta de presentación de la propuesta, según la cual *“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011”*, consignando la siguiente dirección: “licitaciones@s3.com.co; juridica@s3.com.co”; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los 22 días de diciembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JERZON CARRILLO PINZÓN**

Director Técnico de Tic's - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Karen Torres // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Pardo // Profesional de la Dirección Corporativa   
Aprobó: Gloria Granados // Contratista Dirección Técnica de TICs   
Aprobó: John Hamilton Gomez // Abogado Contratista Dirección Técnica de TICs 